



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

103801

0000 002

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL DOS MIL DOS, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SIPECOM S.A. -----

CUANTIA:

CAPITAL SOCIAL: \$ 872,00

CAPITAL AUTORIZADO 4.944,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres; ante mí, Abogada **LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: la **COMPAÑÍA SIPECOM S.A.**, legalmente representada por el señor **STALIN ROBERTO VINCES SUÁREZ**, en su calidad de Presidente de la compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento del capital social por capitalización de utilidades del

02/11/03

1 ejercicio del dos mil dos, fijación del capital autorizado y las
2 consiguientes reformas del Estatuto Social de la Compañía
3 Anónima **SIPECOM S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
4 Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen en el
5 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el
6 señor **STALIN ROBERTO VINCES SUÁREZ**, en su calidad de
7 Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de
8 Accionistas de la Compañía Anónima **SIPECOM S.A.**, tal como lo
9 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y
10 del Acta de Junta General que se acompañan como documentos
11 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** La Compañía
12 Anónima **SIPECOM S.A.**, se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil,
14 Doctor Bolívar Peña Malta, el veintiuno de marzo del dos mil uno
15 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
16 diecisiete de abril del dos mil uno, con un Capital Autorizado de
17 UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS y un Capital
18 Suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en
19 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada
20 una, numeradas del cero cero cero uno a la ochocientos,
21 inclusive. **B)** Posteriormente, mediante escritura pública,
22 otorgada por la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil,
23 Ab. Angélica Luna de Castro, el 22 de mayo del 2003, se realizó
24 el último aumento del Capital Suscrito hasta el monto del Capital
25 Autorizado, esto es, hasta UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES
26 AMERICANOS, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
27 nominativas de Dos Dólares (US\$2,00) cada una, numeradas del
28 cero cero cero uno a la ochocientos, inclusive, conforme consta



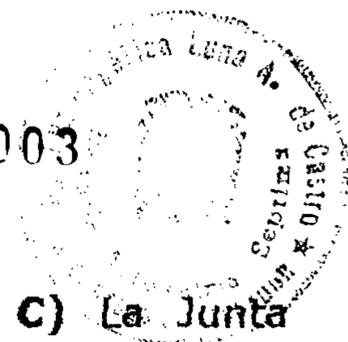
Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 610 PISO

TELEFOS.: 238517, 398821, 394987

0000 003



1 del respectivo Libro de Acciones y Accionistas.- **C) La Junta**
2 General de Accionistas de la Compañía Anónima SIPECOM S.A.
3 en su sesión, celebrada el treinta de octubre del dos mil tres, por
4 unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el
5 concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Aumentar el capital
6 social por capitalización de utilidades del ejercicio del año dos mil
7 dos. **Dos.-** Aceptar la aportación en numerario por parte de los
8 accionistas de la Compañía, que falta para cubrir el valor nominal
9 de las acciones a suscribir por cada uno de ellos. **Tres.-**
10 Aumentar el actual capital social hasta la suma de DOS MIL
11 CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS
12 (US\$2.472,00), es decir, efectuar un aumento de OCHOCIENTOS
13 SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$872,00)
14 más. Este aumento de capital se paga de la siguiente manera:
15 a) Ochocientos sesenta y cinco 79/100 Dólares Americanos
16 (US\$865,79), mediante capitalización de utilidades del ejercicio
17 del dos mil dos; b) Seis 21/100 Dólares Americanos US\$6,21,
18 mediante aportación en numerario por parte de los accionistas.
19 Incremento de capital que ha sido asignado, suscrito y pagado
20 íntegramente en su totalidad en la forma y proporción que consta
21 del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a
22 este instrumento como parte integrante del mismo. **Cuatro.-**
23 Emitir nuevas acciones hasta completar el capital social, esto es,
24 emitir un mil doscientos treinta y seis (1.236) nuevas acciones
25 ordinarias y nominativas de DOS DÓLARES cada una, numeradas
26 de las cero cero uno a la un mil doscientos treinta y seis,
27 inclusive. **Cinco.-** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la
28 suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

1 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$4.944,00). **Sexto.-**
2 Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del Estatuto
3 Social de la Compañía, en lo que atañe al capital asignado,
4 autorizado, suscrito y acciones. **TERCERA: ASIGNACIÓN,**
5 **SUSCRIPCION Y PAGO.-** La emisión de las un mil doscientos
6 treinta y seis (1.236) nuevas acciones ordinarias y nominativas,
7 correspondientes al acordado aumento de capital social, han sido
8 asignadas, suscritas y pagadas, de acuerdo con lo constante en el
9 cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a
10 este instrumento. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos en la cláusulas precedentes, el señor
12 STALIN ROBERTO VINCES SUÁREZ, en su calidad de Presidente,
13 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la
14 Compañía Anónima **SIPECOM S.A.,** expresamente declara, bajo
15 juramento: **UNO.-** Que el incremento del capital social, queda
16 conformado, mediante capitalización de utilidades del dos mil
17 dos; y mediante aportación en numerario por parte de los
18 accionistas **DOS.-** Que el capital social asciende a la suma de
19 DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES
20 AMERICANOS (US\$2.472,00). **TRES.-** Que quedan emitidas un
21 mil doscientos treinta y seis nuevas acciones ordinarias y
22 nominativas hasta completar el monto del capital social, de un
23 valor de dos dólares (US\$2,00) cada una, numeradas del cero
24 cero uno a la un mil doscientos treinta y seis, inclusive; las
25 mismas que se encuentran asignadas, suscritas y pagadas en la
26 forma descrita en el cuadro de integración de capital agregado a
27 esta escritura; **CUATRO.-** Que el Capital Autorizado de la
28 Compañía queda fijado en la suma de CUATRO MIL

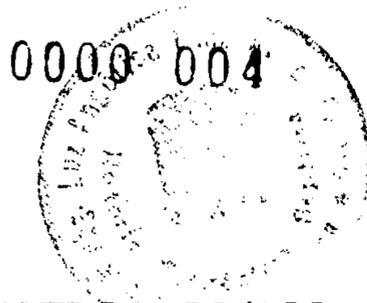


Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO

TELEFOS. 288517 398821 394937



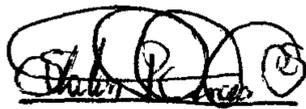
1 **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 000/100 DÓLARES**
2 **AMERICANOS (US\$4.944,00); CINCO/-** Que se reforma el
3 Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del Estatuto Social, los
4 mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta
5 de Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima
6 SIPECOM S.A., celebrada el treinta de octubre del dos mil tres,
7 cuya copia certificada forma parte de esta Escritura; y **SEIS.-.-**
8 Que el suscriptor del presente aumento de capital es de
9 nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)**
11 Copia debidamente inscrita del nombramiento del Presidente de
12 la Compañía Anónima SIPECOM S.A., otorgado a favor del señor
13 STALIN ROBERTO VINCES SUÁREZ; **B)** Copia Certificada del Acta
14 de Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima
15 SIPECOM S.A., celebrada el treinta de octubre del dos mil tres; y,
16 **C)** Copia del cuadro de integración de capital. **SEXTA:**
17 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor STALIN ROBERTO
18 VINCES SUÁREZ por los derechos que representa, en su calidad
19 de Presidente, de SIPECOM S.A., libre y voluntariamente, tiene a
20 bien declarar bajo juramento: **a)** Que el Capital de la Compañía
21 Anónima SIPECOM S.A. se encuentra integrado de acuerdo a lo
22 resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía
23 Anónima SIPECOM S.A., la misma que fue celebrada el día treinta
24 de octubre del dos mil tres, tal como consta en los libros de la
25 Compañía.- b) Que la Compañía Anónima SIPECOM S.A. no tiene
26 suscrito contrato alguno con el Estado.- **SEPTIMA:**
27 **AUTORIZACIONES.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada
28 Carmen Espinoza Coello para que presente todos los escritos y

DB

Ab

1 realicen todas las gestiones necesarias hasta el total
2 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted
3 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta
4 validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
5 Firmado: Carmen Espinoza Coello, Abogada, Registro número:
6 tres mil seiscientos noventa y seis.- Hasta aquí la minuta y
7 sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un
8 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,
9 doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda
10 esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y
11 suscribe conmigo, en un solo acto.-
12
13

14 **p. COMPAÑÍA SIPECOM S.A.**

15
16 

17 **SR. STALIN ROBERTO VINCÉS SUÁREZ**

18 **C.C. #** 0911092617

19 **C.V. #**

20 **RUC#** 0992185066001

21

22

23

24

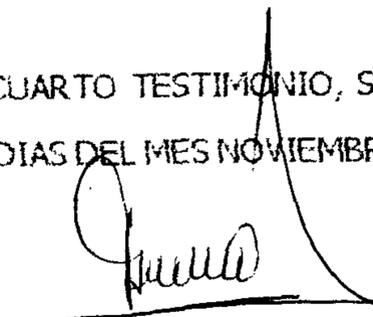
LA NOTARIA



AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

QSE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

6


Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil



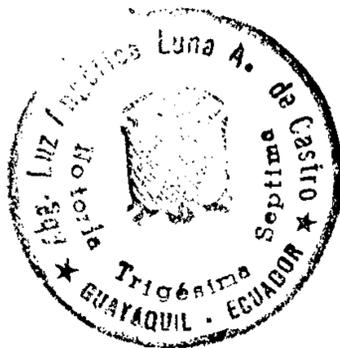
Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS - 288517 - 398821 - 394937

0000 009

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL DOS MIL DOS, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA **SIPECOM S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: diecho de Noviembre del año dos mil tres, del contenido de la Resolución número: cero tres-G-D-cero cero cero ocho mil treinta y ocho, Expedida por la Abogada MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha treinta de Diciembre del dos mil tres.- Guayaquil, treinta de Diciembre del año dos mil tres.



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0008038 dictada por el DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) el 30 de Diciembre del 2003, queda inscrita esta Escritura Pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado de la compañía SIPECOM S.A., Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 14.641 a 14.657, número 1.048 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.052 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-Certifico: que con fecha de hoy, se efectuò una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN N° 85095
LEGAL: Raúl Alcívar
AMANUENSE: Carlos Lucín
CÓMPUTO: Carlos Lucín
DEPURADOR: Marianella Alvarado
ANOTACIÓN: Margarita Castro
RAZON: Lorena Macias
REVISADO POR:

NOTARIA
TERCERABOLIVAR
PENNA MALTA
NOTARIO
TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-IJ-0008038 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SIPECOM S.A., EN CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil cinco de enero del dos mil cuatro

Dr. Bolívar Peña Malta
**NOTARIO TERCERO
 CANTON GUAYAQUIL**